

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR JOEL ENRIQUE PERALTA DAZA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE DENIS DIAZ VENCE, EN CONTRA DE ELVER TRIANA Y CLAUDIA LILIANA TRIANA, RADICADO N° 200134089001-2018-00034-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el Doctor MARTÍN IVAN DUQUE SALCEDO como apoderado judicial de DENIS DIAZ VENCE, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez

